



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2374/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3036/2023, caratulado: "DIR. ESPACIOS PÚBLICOS. LICITACIÓN PRIVADA N.º 50/23 - ADQUISICIÓN DE UN (1) SOPLADOR Y TRES (3) DESMALEZADORAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la ADQUISICION de UN (1) SOPLADOR y TRES (3) DESMALEZADORAS, nuevas, sin uso y a batería, destinadas a la Dirección de Espacios Públicos de esta ciudad.

Que, a f. 3 se adjuntan Solicitud de Pedido n.º 4259 de fecha 2 de junio del año 2023, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.728.460,00).

Que, a ff. 3/4 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5377 de fecha 8 de junio del año 2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 6/8 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Espacios Públicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICION de UN (1) SOPLADOR y TRES (3) DESMALEZADORAS, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMESE a Licitación Privada n.º 50/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 4 de julio del año 2023, a las 11:00 horas, para ADQUISICIÓN de UN (1) SOPLADOR y TRES (3) DESMALEZADORAS, nuevas, sin uso y a batería, destinadas a la Dirección de Espacios Públicos de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 4 de julio del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.728.460,00).

**ARTÍCULO 4.º** Por el Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5.º** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 - 4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo - 29.02.00 - 4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores.

**ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretaria de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*